



11

D:34.01
Pereira, 19 de agosto de 2016

No de Oficio 11322

Señor
A QUIEN PUEDA INTERESAR
Ventanilla verde CARDER
Pereira, Risaralda

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 39719-2016

Fecha: 24/08/2016-13:56:47

Recibido por: MARTA LAURA SANCHEZ GARCIA

Destino: Secretaría de Infraestructura

Asunto: Respuesta PQRS 8844

Cordial saludo.

Damos por recibida su denuncia presentada vía Internet, radicada en la CARDER con el número Ticket de PQRS 8844 el 02 de agosto de 2016, relacionada con el asunto: TALA DE ARBOLES Y PERJUICIO A FAUNA. Petición: En este sector de la Ciudadela Villa Verde, hay una zona amplia de vegetación nativa, Guadales, Árboles forestales, que albergan gran cantidad de fauna como sapos, iguanas, zarigüeyas, culebras, variedad de pájaros, variedad de insectos, entre otros; que se están viendo afectados por el capricho de algunos residentes del sector, que les estorba esta vegetación bajo el argumento de que "les tapa la vista a la ciudad"; por lo que el día de ayer, Agosto 01 del año 2016, le pidieron a un jardinero conocido del sector, que guadañara y talara parte de los árboles y la vegetación, sin importar las nefastas consecuencias que esto trae, como por ejemplo, toda esa vegetación cortada se seca y se vuelve riesgo inminente de incendio, igual como ya pasó una vez, que los bomberos atendieron un incendio allí hace aproximadamente un año y medio atrás. Cuando las mismas personas había pedido el corte de los árboles. Así pues solicito el favor de visitar esta zona y revisar si se puede reforestar y tomar los correctivos pertinentes para que esta situación no se vuelva a presentar y por el contrario seamos nosotros los habitantes de este sector los protectores y cuidadores de la naturaleza. Al respecto le manifestamos lo siguiente:

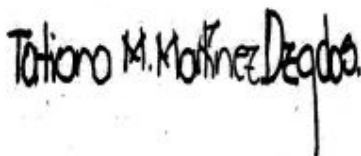
Personal adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial realizó visita técnica el día 8 de agosto del 2016, a la Ciudadela Villa Verde carrera 36 A con calle 32A, jurisdicción del municipio de Pereira, localizado en las coordenadas X1021897 Y1151640 en donde se evidenció el corte de rastrojo bajo, según lo manifestado en la visita por la comunidad, algunas personas de la cuadra son quienes realizan esta actividad.

Por lo anterior y habiendo corroborado la información suministrada, daremos aviso a la Secretaría de Infraestructura del municipio de Pereira, para que actúe en consecuencia, toda vez que corresponde al municipio o la entidad creada para tal fin, administrar el espacio público.

Constituyen ESPACIO PUBLICO de la ciudad las áreas requeridas para la circulación, tanto peatonal, como vehicular, las áreas para la recreación pública, activa o pasiva, parques, plazas, zonas verdes y similares, y uso de los elementos constitutivos del amoblamiento urbano en todas sus expresiones, y en general por todas las zonas existentes o debidamente proyectadas en las que el interés colectivo sea manifiesto.

De igual manera la resolución CARDER 177 de 1997 establece en el ARTÍCULO 35: Tala y Poda de Árboles en el Espacio Público Urbano.- El permiso para podar o talar árboles situados en las áreas que hacen parte del espacio público urbano, será otorgado por la autoridad municipal competente. Sin embargo, para la movilización de los productos se requiere salvoconducto expedido por la CARDER

Atentamente,





En desarrollo con el Planeta

 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



TATIANA MARGARITA MARTINEZ DIAZ GRANADOS

Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial

Revisó : SANDRA IRENE BURBANO VILLAMIL-Profesional Especializado ✓

Con Copia: - Ingeniero MAURICIO RESTREPO LONDOÑO, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, ALCALDÍA DE PEREIRA, CRA 7 # 18-55 PISO 9, Pereira

Proyecto: GLORIA YANETH RAMIREZ CIFUENTES - SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	24 de agosto de 2016	Número de radicado:	39719
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	TATIANA MARGARITA MARTINEZ DIAZGRANADOS		
Descripción o asunto:	DENUNCIA	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	MAURICIO RESTREPO LONDOÑO - Secretario (a) De Infraestructura	Copia a:	-

